

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	R-340-2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nombrar a la docente Edna Mercedes Gamero Duarte en funciones de Coordinadora General del Centro Regional Universitario de Danlí, en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2019 al 30 de junio de 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales. 2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales el pago correspondiente a un plus mensual de L.18.000.00 (dieciocho mil lempiras exactos) por el cargo a desempeñar a la docente Edna Mercedes Gamero Duarte con fondos de la Dirección de Programas Especiales. 	1-10-2019	Ver documento
2	R-341-2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución el pago de tres boletos aéreos Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa, con fecha del 12 al 16 de noviembre del 2019, a nombre de Ruth Isabel Lorenzana Flores, Ricardo Morales Ulloa y Nitida Concepción Carranza Ramos. 	11-10-2019	Ver documento

2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de **USD\$1,240.00** (un mil doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por cuatro noches de hotel (12, 13, 14, y 15 de noviembre del 2019); b) USD\$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por cinco días (12, 13, 14, 15 y 16 de noviembre de 2019), a **cada uno** de los profesores Ruth Isabel Lorenzana Flores y Ricardo Morales Ulloa, quienes harán la liquidación respectiva.
3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de **USD\$1,130.00** (un mil doscientos ciento treinta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$580.00 (quinientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por cuatro noches de hotel (12, 13, 14, y 15 de noviembre del 2019); b) USD\$550.00 (quinientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por cinco días (12, 13, 14, 15 y 16 de noviembre de 2019), a nombre de Nitida Concepción Carranza Ramos, quien hará la liquidación respectiva.
4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.

3

R-342-2019

1. Trasladar de manera temporal, a partir del 29 de mayo 2019 al 07 de diciembre de 2020, la plaza TAT003 asignada a la docente Doris, Florida Morales Ulloa, del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles al Centro de Idiomas de la UPNFM, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio. Se adjunta, nota de funciones desempeñar en el CI-UPNFM.

14-10-2019

[Ver documento](#)

4	R-343-2019	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="497 81 1881 243">1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la Institución el pago de alojamiento por una noche de hospedaje, en Tegucigalpa, ingresando el 16 de octubre y saliendo el 17 de octubre de 2019, a nombre Laura Vanessa Vargas Jiménez, quien harán la liquidación respectiva.<li data-bbox="497 389 1881 470">2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.	14-10-2019	Ver documento
5	R-344.2019	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="497 641 1881 909">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Diana Karolina Meza Zepeda, Elica Eliu Vargas, Mario Rolando Funes Marin, Juan Carlos Padilla, Belkis Elizabeth Hernández Tejada, Julia Lucía González Raudales y Melba Julia Escoto Aguilar, quienes harán la liquidación respectiva.<li data-bbox="497 941 1881 1006">2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	14-10-2019	Ver documento

6	R-345-2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$990.00 (novecientos noventa dólares exactos) correspondientes a: a) USD\$440.00 (cuatrocientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por cuatro noches de hotel (21, 22, 23, 24 de octubre de 2019); b) USD\$450.00 (cuatrocientos cincuenta dólares exactos) o equivalente en lempiras, en concepto de pago de viáticos por 5 días (21, 22, 23, 24 y 25 de octubre de 2019); c) USD\$100.00 (cien dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago de transporte terrestre de San Pedro Sula-Nicaragua-San Pedro Sula, a nombre de Génesis Elena Zavala, quién hará la liquidación respectiva. Se adjunta copia de su libreta de ahorro de BAC. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la UPN, afectando la línea POA DISE de Vinculación Social. 	14-10-2019	Ver documento
7	R-346-209	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$850.00 (ochocientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$500.00 (quinientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago de dos noches de hotel (25 y 26 de octubre de 2019); b) USD\$290.00 (doscientos noventa dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por dos días de viáticos (25 y 26 de octubre de 2019); c) USD\$60.00 (sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto, a nombre de Carlos Gutiérrez, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos Externos y que han quedado como utilidades para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. 	15-10-2019	Ver documento

9	R-347-2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución el pago de L.157,093.68 (ciento cincuenta y siete mil noventa y tres lempiras con 68/100 ctvs.), para la compra de equipo tecnológico; cuatro (4) computadoras de escritorio y dos (2) computadoras portátiles de acuerdo a especificaciones, para ser usados en el "Laboratorio de Producción de Contenido Digital" de la DTI. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se ejecute con los Fondos de la Dirección de Programas Especiales. 	15-10-2019	Ver documento
10	R-348-2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución el pago de L.222,932,10 (doscientos veintidós mil novecientos treinta y dos lempiras con 10/100 ctvs.), para el pago del proyecto de ampliación de la red de fibra óptica en el campus central. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se ejecute con los Fondos de la Dirección de Programas Especiales. 	15-10-2019	Ver documento

**UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE OCTUBRE 2019**

11	R-349-2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución el pago de L.239,959.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve lempiras exactos), para el pago del proyecto de mejora de los niveles de redundancia en la conectividad en el campus central. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se ejecute con los Fondos de la Dirección de Programas Especiales. 	15-10-2019	Ver documento
12	R-350-2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.237,029.00 (doscientos treinta y siete mil veintinueve lempiras exactos), correspondientes al pago por fogueos y participaciones federadas de la manera siguiente: a) L.25,000.00 (veinticinco mil lempiras exactos) en concepto de pago por fogueo de Atletismo; b) L.157,029.00 (ciento cincuenta y siete mil veintinueve lempiras con 29/100 ctvs.) en concepto de pago por Torneo de fútbol 11 femenino; c) L.47,000.00 (cuarenta y siete mil lempiras exactos) en concepto de pago de fogueo por Karate do; d) L.8,000.00 (ocho mil lempiras exactos) en concepto de fogueo por Voleibol. La transferencia bancaria se realizarán a la cuenta de cheques de Banco DAVIVIENDA N. 507-000-0056, a nombre de la Dirección de Servicios Estudiantiles, unidad que hará las transferencias de pago y liquidaciones respectivas. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la UPN, afectando la línea POA DISE de Vinculación Social en fogueos y participaciones federadas. 	15-10-2019	Ver documento

13	R-351-2019	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, en concepto de complemento de pago por reprogramación de fecha del <u>boleto aéreo</u> (Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala), del 03 al 06 de marzo 2020, a nombre de Mynor René Cordón y Cordón.2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, en concepto de pago por cambio de tarifa del <u>boleto aéreo</u> (Montevideo-Tegucigalpa-Montevideo), en fecha 03 al 06 de marzo de 2020, a nombre de Humberto Pascual Tommasino Ferraro.3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la Institución el pago de alojamiento por tres noches de hotel en Tegucigalpa, (03, 04 y 05 de marzo 2020), a cada uno de los Doctores Humberto Pascual Tommasino Ferraro y Mynor René Cordón y Cordón, quienes harán la liquidación respectiva.4. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de USD\$240.00 (doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de estipendio a razón de US\$60.00 (sesenta dólares exactos) diarios por 04 días (del 03 al 06 de marzo de 2019 2020), <u>a cada uno</u> de los Doctores Humberto Pascual Tommasino Ferraro y Mynor René Cordón y Cordón.5. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2, 3 y 4) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.	15-10-2019	Ver documento
----	------------	--	------------	-------------------------------

14	R-352-2019	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago del boleto aéreo de la manera siguiente: Saliendo el 26 de enero 2020 de Tegucigalpa a Valencia y retornando desde Madrid a Tegucigalpa, el 05 de febrero del 2020, a nombre de Gloria Ester Ulloa Cáceres. 2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$1,585.00 (un mil quinientos ochenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USD\$900.00 (novecientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, por concepto de pago de cuatro noches de hotel (27, 28, 29 y 30 de enero de 2020); b) USD\$625.00 (seiscientos veinticinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de 5 días de viáticos (27, 28, 29, 30 y 31 de enero de 2020); c) USD\$60.00 (sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por traslado aeropuerto-hotel aeropuerto, a nombre de Gloria Ester Ulloa Cáceres, quién hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con Fondos de la Dirección de Programas Especiales.	15-10-2019	Ver documento
----	------------	--	------------	-------------------------------

15	R-353-2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dejar sin valor y efecto la Resolución R-261-2019 con fecha 11 de julio de 2019, en la que se nombra a la profesora Edna Mercedes Gamero Duarte con funciones de Coordinadora General del Centro Regional Universitario de Danlí, del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, debido a un error involuntario en la fecha de la emisión de dicha resolución y se hará la corrección en una nueva resolución. 2. Dejar sin valor y efecto la Resolución R-340-2019, con fecha 01 de octubre de 2019, en la que se nombra a la profesora Edna Mercedes Gamero Duarte, con funciones de Coordinadora General del Centro Regional Universitario de Danlí, del 01 de febrero del 2019 al 30 de junio de 2019, debido a un error involuntario en la fecha de la emisión de dicha resolución y se hará la corrección en una nueva resolución. 3. Nombrar a la docente Edna Mercedes Gamero Duarte en funciones de Coordinadora General del Centro Regional Universitario de Danlí, en el periodo comprendido del 01 de julio 2017 al 31 de enero de 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales. 4. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales el pago correspondiente a un plus mensual de Lps. 18,000.00 (dieciocho mil lempiras exactos) por el cargo a desempeñar a la docente Edna Mercedes Gamero Duarte con fondos de la Dirección de Programas Especiales. 	15-10-2019	Ver documento
16	R-354-2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar continuidad a la docente Edna Mercedes Gamero Duarte en sus funciones de Coordinadora General del Centro Regional Universitario de Danlí, en el periodo comprendido del 01 de febrero 2019 al 31 de enero de 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales. 2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales el pago correspondiente a un plus mensual de L.18,000.00 (dieciocho mil lempiras exactos) por el cargo a desempeñar a la docente Edna Mercedes Gamero Duarte, con fondos de la Dirección de Programas Especiales. 	16-10-2019	

COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que la Resolución R-355-2019 del 17 de octubre del 2019, fue anulada, debido a que el evento que se desarrollaría los días 22 y 23 de octubre del año en curso, fue pospuesto debido a que la situación social el país no permitió llevar a cabo dicho taller.

Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE OCTUBRE 2019

18	R-356-2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.17,395.00 (diecisiete mil trescientos noventa y cinco lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.7,125.00 (siete mil ciento veinte y cinco lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Erwin Tomás Núñez Arnaya, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales. 	24-10-2019	Ver documento
19	R-357-2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Diana Karolina Meza Zepeda, Elica Elio Vargas, Mario Rolando Funes Marin, Juan Carlos Padilla, Belkis Elizabeth Hernández Tejada, Julia Lucía González Raudales y Melba Julia Escoto Aguilar, quienes harán la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales. 	24-10-2019	Ver documento

20	R-358-2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales afectando fondos de la Carrera de Educación Básica en Inglés para I y II Ciclo, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.6,775.00 (seis mil setecientos setenta y cinco lempiras exactos) correspondientes a: a) L.1,600.00 (un mil seiscientos lempiras exactos) en concepto de hospedaje de 2 días (03 y 09 de noviembre del 2019); b) L.1,175.00 (un mil ciento setenta y cinco lempiras exactos) en concepto de pago de viáticos por 2.5 días (03, 09 y 10 de noviembre de 2019); c) L.4,000.00 (cuatro mil lempiras exactos) en concepto de pago por combustible de Tegucigalpa a Santa Bárbara, Chiquimula, Guatemala y viceversa, a nombre de Melvin Danilo Elvir Vásquez, quien hará la liquidación respectiva, 2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales afectando fondos de la Carrera de Educación Básica en Inglés para I y II Ciclo emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$1,000.00 (un mil dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondiente a: a) USD\$550.00 (quinientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por cinco días de hospedaje (04,05, 06, 07 y 08 de noviembre de 2019); b) USD\$450.00 (cuatrocientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por cinco días de viáticos (04,05, 06, 07 y 08 de noviembre de 2019), en la ciudad de Chiquimula-Guatemala, a nombre de Melvin Danilo Elvir Vásquez, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice afectando fondos la Carrera de Educación Básica en Inglés para I y II Ciclo 	28-10-2019	Ver documento
21	R-359-2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración, emitir Orden de Pago y a la Tesorería General de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de L.60,000.00 (sesenta mil lempiras exactos), correspondientes a la compra de combustible, para el uso de los diferentes vehículos de la Universidad. 2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral (1) se ejecute con los remanentes de los proyectos ejecutados con Fondos Externos y que han quedado como utilidades para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. 	30-10-2019	Ver documento

22	R-360-2019	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.121,765.50 (ciento veintiún mil setecientos sesenta y cinco lempiras con 50/100 ctvs.), correspondientes al pago en concepto alimentación y hospedaje para el Taller Institucional de Directivos de la UPNFM, a nombre de Club Quinta Pat S de R.L., cuenta BAC N. 730-234-381.2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral 1 se ejecute con los remanentes de los proyectos ejecutados con Fondos Externos y que han quedado como utilidades para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.	30-10-2019	Ver documento
----	------------	---	------------	-------------------------------



RESOLUCIÓN N° R-340-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Regional Universitario de Danlí.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



Resolución N° R-340-2019

1. Nombrar a la docente Edna Mercedes Gamero Duarte en funciones de Coordinadora General del Centro Regional Universitario de Danlí, en el período comprendido del 01 de febrero de 2019 al 30 de junio de 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales.
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales el pago correspondiente a un plus mensual de L.18,000.00 (dieciocho mil lempiras exactos) por el cargo a desempeñar a la docente Edna Mercedes Gamero, Duarte con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un día del mes de octubre de dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Recursos Humanos
cc: Mercedes Gamero/CRU-Danli
cc: Archivo.



RESOLUCION N° R-341-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP), según sus estatutos, desarrolla dos reuniones anuales. En el 2019, la primera reunión se realizó del 06 al 10 de mayo en Tegucigalpa, Honduras, y al segunda reunión será desarrollada del 13 al 15 de noviembre, en la ciudad de Panamá, y se ha considerado para la XXVIII Reunión, la participación de la Dra. Ruth Lorenzana, en su condición de miembro del Comité Técnico de Evaluación de la ACAP, al Dr. Ricardo Morales, en su condición de miembro del Consejo de Acreditación y a la Dra. Nítida Carranza, en su condición de Directora Ejecutiva de la ACAP.

CONSIDERANDO: Que se solicita la compra de boletos aéreos y viáticos para los miembros participantes en esta reunión, afectando fondos de la Dirección de Postgrado.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución el pago de tres boletos aéreos Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa, con fecha del 12 al 16 de noviembre del 2019, a nombre de Ruth Isabel Lorenzana Flores, Ricardo Morales Ulloa y Nítida Concepción Carranza Ramos.



2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de **USD\$1,240.00** (un mil doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por cuatro noches de hotel (12, 13, 14, y 15 de noviembre del 2019); b) USD\$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por cinco días (12, 13, 14, 15 y 16 de noviembre de 2019), a **cada uno** de los profesores Ruth Isabel Lorenzana Flores y Ricardo Morales Ulloa, quienes harán la liquidación respectiva.
3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de **USD\$1,130.00** (un mil doscientos ciento treinta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$580.00 (quinientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por cuatro noches de hotel (12, 13, 14, y 15 de noviembre del 2019); b) USD\$550.00 (quinientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por cinco días (12, 13, 14, 15 y 16 de noviembre de 2019), a nombre de Nitida Concepción Carranza Ramos, quien hará la liquidación respectiva.
4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los once días del mes de octubre del dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: INIEES
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-342-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que el Artículo 120 del Estatuto de la Universidad, establece que es docente de la Universidad “el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar y orientar la actividad académica
- CONSIDERANDO:** Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia, competencias docentes y científicas, que contribuyan al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.
- CONSIDERANDO:** Que la docente Floridalma Morales, se ha desempeñado desde hace varios años como docente en el Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles, y por su experticia en el dominio de lengua extranjera a fin a los propósitos del Centro de Idiomas de la UPNFM, y dada la necesidad de personal especializado en esta unidad, se solicita un traslado temporal de la plaza que pertenece al Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles al Centro de Idiomas, para incorporarse como docente de tiempo completo.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: “Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, Apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Trasladar de manera temporal, a partir del 29 de mayo 2019 al 07 de diciembre de 2020, la plaza TAT003 asignada a la docente Doris, Floridalma Morales Ulloa, del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles al Centro de Idiomas de la UPNFM, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio. Se adjunta, nota de funciones desempeñar en el CI-UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de octubre del dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUIVÍN DÍAZ LUNA

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc. Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles
cc. Dra. Floridalma Morales, Depto. de Tecnología de Alimentos y Textiles
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-343-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Educación Técnica Industrial del Campus Central realizará del 17 de octubre del año en curso, el "*III Simposio: Desafíos de la formación técnica profesional*", de este Departamento, el cual tiene como objetivo conocer el panorama sobre los nuevos retos de la formación tecnológica profesional, así como también, promover las prácticas educativas en el área de educación tecnológica.

CONSIDERANDO: Que se ha invitado como conferencista al III Simposio del Departamento de Educación Técnica Industrial, a la Profesora Laura Vanessa Vargas Jiménez, procedente de la San José, Costa Rica, del 16 al 17 de octubre de 2019, y por ello se solicita el pago de un noche de hospedaje, afectando fondos de la Dirección de Postgrado.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la Institución el pago de alojamiento por una noche de hospedaje, en Tegucigalpa, ingresando el 16 de octubre y saliendo el 17 de octubre de 2019, a nombre Laura Vanessa Vargas Jiménez, quien harán la liquidación respectiva.



- Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los catorce días del mes de octubre de dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: Departamento de Tesorería
cc: Departamento de Educ. Técnica Industrial
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-344-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo y movilización interna a nombre de las siguientes docentes: Diana Karolina Meza Zepeda, Elica Eliu Vargas, Mario Rolando Funes Marin, Juan Carlos Padilla, Belkis Elizabeth Hernández Tejada, Julia Lucía González Raudales, y Melba Julia Escoto Raudales, quienes viajarán a Puerto Lempira del 25 al 28 de octubre del 2019, para impartir los espacios pedagógicos de la tercera visita del tercer período académico, de la Carrera de Informática Educativa, en el grado de Licenciatura, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.15,020.00** (quince mil veinte lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Diana Karolina Meza Zepeda, Elica Eliu Vargas, Mario Rolando Funes Marin, Juan Carlos Padilla, Belkis Elizabeth Hernández Tejada, Julia Lucía González Raudales y Melba Julia Escoto Aguilar, quienes **harán la liquidación respectiva**.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALEJANDRO DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RESOLUCIÓN N° R-345-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es miembro del Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA, y como tal, miembro del Consejo Regional de Vida Estudiantil, CONREVE

CONSIDERANDO: Que se ha recibido invitación para participar en el acto de reconocimiento del estudiante distinguido en el marco de la **XIV Entrega del Premio Regional a la Excelencia Académica "Rubén Darío"** a realizarse en León, República de Nicaragua, del 22 al 24 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO: Que luego de revisar los requisitos estipulados por el CSUCA, se ha seleccionado a la estudiante de la Carrera de Enseñanza del Inglés, del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS), **GENESIS ELENA ZAVALA**, para que represente a la UPNFM en este evento.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los estipulado por el CSUCA, la universidad participante debe cubrir con todos los gastos que incurran sus representantes, afectando los fondos de la UPN, Línea POA-DISE de Vinculación Social.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:



1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$990.00** (novecientos noventa dólares exactos) correspondientes a: a) USD\$440.00 (cuatrocientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por cuatro noches de hotel (21, 22, 23, 24 de octubre de 2019); b) USD\$450.00 (cuatrocientos cincuenta dólares exactos) o equivalente en lempiras, en concepto de pago de viáticos por 5 días (21, 22, 23, 24 y 25 de octubre de 2019); c) USD\$100.00 (cién dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago de transporte terrestre de San Pedro Sula-Nicaragua-San Pedro Sula, a nombre de Génesis Elena Zavala, quién hará la liquidación respectiva. Se adjunta copia de su libreta de ahorro de BAC.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la UPN, afectando la línea POA DISE de Vinculación Social.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los catorce días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUWIN DIAZ
RECTOR



Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc. Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE)
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-346-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Lic. Carlos Gutiérrez, Tesorero General de la UPNFM, ha recibido invitación formal invitación de la Universidad de Extremadura, campus Badajoz, España, en el marco del Programa Europeo Erasmus Plus, Movilidad Internacional. El propósito es asistir a la Semana Formativa Internacional, específicamente en el ámbito financiero y manejo de Proyectos de fondos externos, que se celebra del 21 al 25 de octubre de 2019, en el Campus de Badajoz

CONSIDERANDO: Que la Universidad de Extremadura cubrirá los gastos de boleto aéreo, transporte interno, hospedaje y alimentación en la semana del 21 al 25 de octubre del año en curso. Sin embargo, debido a razones de costo del boleto aéreo, se tuvo que comprar el retorno para el lunes 28 de octubre, por lo que se solicita el pago de dos días de hospedaje y dos días de viáticos y traslados aeropuerto-hotel- aeropuerto.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:



1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$850.00** (ochocientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$500.00 (quinientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago de dos noches de hotel (25 y 26 de octubre de 2019); b) USD\$290.00 (doscientos noventa dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por dos días de viáticos (25 y 26 de octubre de 2019); c) USD\$60.00 (sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto, a nombre de Carlos Gutiérrez, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos Externos y que han quedado como utilidades para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los quince días del mes de octubre de dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-347-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que dentro del plan de desarrollo físico de la UPNFM se contemplan proyectos de inversión en los que se incluyen remodelaciones, acondicionamiento y equipamiento de áreas de uso común o social para mejorar la calidad de vida y los servicios que se ofrecen a la comunidad universitaria.
- CONSIDERANDO:** Que dentro de las acciones definidas se encuentran los proyectos de la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI), en lo referido a la adecuación de espacio físico destinado como Laboratorio de Producción de Contenido Digital, lo anterior como producto del fortalecimiento del Programa de Educación Virtual de la UPNFM. El laboratorio servirá para que directivos, docentes y estudiantes puedan tener un espacio adecuado, para trabajar en la producción de contenidos virtuales, de cada uno de sus respectivos espacios formativos, y ser un espacio habilitado para los docentes y estudiantes de la Dirección de Programas Especiales, que se encuentran actualmente en el diseño de cursos bajo entorno virtual.
- CONSIDERANDO:** Que estas acciones solicitadas por la DTI, vendrán a beneficiar a la comunidad universitaria y población en general que cotidianamente asiste a este centro universitario. Por ello, se solicita la dotación de cuatro (4) computadoras de escritorio y dos (2) computadoras portátiles, con el propósito de equipar al laboratorio. Se adjunta las especificaciones, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.



POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución el pago de L.157,093.68 (ciento cincuenta y siete mil noventa y tres lempiras con 68/100 ctvs.), para la compra de equipo tecnológico; cuatro (4) computadoras de escritorio y dos (2) computadoras portátiles de acuerdo a especificaciones, para ser usados en el "Laboratorio de Producción de Contenido Digital" de la DTI.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se ejecute con los Fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los quince días del mes de octubre de dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUIVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Tesorería General

cc: Dirección de Tecnologías de la Información

cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-348-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que dentro del plan de desarrollo físico de la UPNFM se contemplan proyectos de inversión en los que se incluyen remodelaciones, acondicionamiento y equipamiento de áreas de uso común o social para mejorar la calidad de vida y los servicios que se ofrecen a la comunidad universitaria.

CONSIDERANDO: Que dentro de las acciones definidas se encuentran los proyectos de la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) en lo referido a la atención de necesidades de conectividad de estudiantes y docentes de la Dirección de Programas Especiales que desarrollan sus actividades académicas durante los fines de semana, y es necesaria la ampliación de la red de fibra óptica del campus central y alcanzar niveles de redundancia en la conectividad.

CONSIDERANDO: Que estas acciones solicitadas por la DTI, vendrán a beneficiar a la comunidad universitaria. Por ello, se solicita la contratación de una empresa que realice la ampliación de la infraestructura existente y para la compra de equipo de comunicación (24 Access Point) que permita ampliar y mejorar los servicios de internet a la población universitaria, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, Apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



Resolución R-348-2019

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución el pago de **L.222,932,10** (doscientos veintidós mil novecientos treinta y dos lempiras con 10/100 ctvs.), para el pago del proyecto de ampliación de la red de fibra óptica en el campus central.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se ejecute con los Fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los quince días del mes de octubre de dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Tesorería General

cc: Dirección de Tecnologías de la Información

cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-349-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que dentro del plan de desarrollo físico de la UPNFM se contemplan proyectos de inversión en los que se incluyen remodelaciones, acondicionamiento y equipamiento de áreas de uso común o social para mejorar la calidad de vida y los servicios que se ofrecen a la comunidad universitaria.
- CONSIDERANDO:** Que dentro de las acciones definidas se encuentran los proyectos de la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) en lo referido a la atención de necesidades de conectividad de estudiantes y docentes de la Dirección de Programas Especiales que desarrollan sus actividades académicas durante los fines de semana, y es necesaria la ampliación de la red de fibra óptica del campus central y alcanzar **niveles de redundancia en la conectividad**.
- CONSIDERANDO:** Que estas acciones solicitadas por la DTI, vendrán a beneficiar a la comunidad universitaria. Por ello, se solicita la contratación de una empresa que realice la ampliación de la infraestructura existente y para la compra de equipo de comunicación (24 Access Point) que permita ampliar y mejorar los servicios de internet a la población universitaria, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:



1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución el pago de **L.239,959.00** (doscientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve lempiras exactos), para el pago del proyecto de mejora de los **niveles de redundancia en la conectividad** en el campus central.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se ejecute con los Fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los quince días del mes de octubre de dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDWIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Tesorería General

cc: Dirección de Tecnologías de la Información

cc: Archivo



RESOLUCION N° R-350-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del deporte a nivel superior.
- CONSIDERANDO:** Que la práctica de diferentes disciplinas deportivas en la universidad permiten coadyuvar de forma permanente con la formación integral y el desarrollo académico de los estudiantes de la UPNFM.
- CONSIDERANDO:** Que durante el mes de octubre, se llevará a cabo el *Torneo Interuniversitario UPNFM de Fútbol Femenino*, con la participación de los Centros Universitarios de Ceiba, Nacaome, y San Pedro Sula, con la UNAH y UNITEC, como universidades invitadas, en el marco de la preparación para los Juegos Deportivos Centroamericanos (JUDUCA-2020).
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Servicios Estudiantiles solicita aprobar el presupuesto para dichos actividades deportivas por un monto de L.237,029.00 (doscientos treinta y siete mil veintinueve lempiras exactos), afectando la línea POA DISE de Vinculación Social en fogueos y participaciones federadas.
- CONSIDERANDO:** Que se autoriza que dicho monto sea acreditando a la cuenta de cheques de Banco Davivienda N. 507-000-0056, a nombre de la Dirección de Servicios Estudiantes, unidad que hará las transferencias y liquidaciones respectivas.



**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.237,029.00** (doscientos treinta y siete mil veintinueve lempiras exactos), correspondientes al pago por fogueos y participaciones federadas de la manera siguiente: a) L.25,000.00 (veinticinco mil lempiras exactos) en concepto de pago por fogueo de Atletismo; b) L.157,029.00 (ciento cincuenta y siete mil veintinueve lempiras con 29/100 ctvs.) en concepto de pago por Torneo de futbol 11 femenino; c) L.47,000.00 (cuarenta y siete mil lempiras exactos) en concepto de pago de fogueo por Karate do; d) L.8,000.00 (ocho mil lempiras exactos) en concepto de fogueo por Voleibol. La transferencia bancaria se realizarán a la cuenta de cheques de Banco DAVIVIENDA N. 507-000-0056, a nombre de la Dirección de Servicios Estudiantiles, unidad que hará las transferencias de pago y liquidaciones respectivas.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la UPN, afectando la línea POA DISE de Vinculación Social en fogueos y participaciones federadas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los quince días del mes de octubre de dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALEJANDRO DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc: M.Sc. Astrid Montero- Directora DISE
cc: M.Sc. José Ramón Hurtado-AT DISE
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-351-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que al cumplirse treinta años de la conversión de la Escuela Superior del Profesorado en Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se creó la Dirección de Extensión, como unidad responsable del apoyo técnico para el desarrollo de la función sustantiva de Extensión Universitaria y Vinculación Social, obteniendo numerosos logros en estos temas, por lo cual se vuelve una necesidad concretizar una estrategia de divulgación académica que permita informar, compartir y reflexionar sobre las acciones y resultados de la extensión en la Universidad.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Extensión tiene programado para el mes de marzo del año 2020, un evento de "Capacitación sobre Vinculación Universitaria", como un seguimiento al *I Congreso Nacional de Extensión Universitaria y Vinculación Social (CONEUVS 2019)*, que se realizará en el mes de agosto 2019. El evento de capacitación para el 2020, tiene como objetivo continuar el espacio para dialogar, estudiar y evaluar los logros en procesos de Extensión Universitaria y Vinculación Social de cara a los desafíos que tres décadas como Universidad, la UPNFM asume.

CONSIDERANDO: Que se ha considerado para la capacitación del 03 al 06 de marzo del 2020, invitar nuevamente como conferencista al Dr. Mynor Cordón procedente de Guatemala y al Dr. Humberto Tomassino, procedente de Uruguay. El boleto del Dr. Humberto Tomassino, está pagado, y debido a los acontecimientos sociales del país, se tuvo que solicitar espera, por ello se solicita el pago por el cambio de tarifa para emitirlo. En el caso del Dr. Mynor Cordón, para asegurar un mejor precio y la disponibilidad del espacio, fue comprado en agosto de este año, por lo que se solicita el pago por complemento de pago de tarifa por el cambio de fecha, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES**

RESUELVE:



1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, en concepto de complemento de pago por reprogramación de fecha del boleto aéreo (Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala), del 03 al 06 de marzo 2020, a nombre de Mynor René Cordón y Cordón.
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, en concepto de pago por cambio de tarifa del boleto aéreo (Montevideo-Tegucigalpa-Montevideo), en fecha 03 al 06 de marzo de 2020, a nombre de Humberto Pascual Tommasino Ferraro.
3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la Institución el pago de alojamiento por tres noches de hotel en Tegucigalpa, (03, 04 y 05 de marzo 2020), a cada uno de los Doctores Humberto Pascual Tommasino Ferraro y Mynor René Cordón y Cordón, quienes harán la liquidación respectiva.
4. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **USD\$240.00** (doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de estipendio a razón de US\$60.00 (sesenta dólares exactos) diarios por 04 días (del 03 al 06 de marzo de 2019 2020), a cada uno de los Doctores Humberto Pascual Tommasino Ferraro y Mynor René Cordón y Cordón.
5. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2, 3 y 4) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los quince días del mes de octubre de dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Dra. Yenny Eguigure, DEX
cc: Archivo



RESOLUCION N° R-352-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM, desde sus orígenes se ha enriquecido con los aportes de la cooperación internacional para el desarrollo de programas y/o proyectos institucionales, así como para lograr la formación de su talento humano al más alto nivel y que la Internacionalización en las instituciones de educación superior es un elemento fundamental que prepara a la comunidad académica para la participación exitosa en el mundo contemporáneo y al mismo tiempo fortalece la calidad educativa

CONSIDERANDO: Que el Centro de Idiomas de la UPNFM, fundó la Red Internacional de Centros en septiembre de 2015, la que actualmente preside la UPNFM, a cargo de la Doctora Gloria Ulloa, profesora del Área de Inglés de nuestra universidad, y Coordinadora del Centro de Idiomas.

CONSIDERANDO: Que la Conferencia Internacional de esta Red, tendrá lugar en la Universidad Politécnica de Valencia, los días 28 al 30 de enero del 2020, por lo que la Dra. Ulloa solicita el pago de los costes por pasaje aéreo, hospedaje y viáticos. Se solicita además proceder en este año 2019, a la compra del boleto aéreo, para evitar incremento al costo del boleto. La Dra. Ulloa, solicita el retorno el día 05 de febrero de 2020 para atender reuniones vinculadas al Centro de Idiomas. Se afectarán los fondos de la Dirección de Programas Especiales.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago del boleto aéreo de la manera siguiente: Saliendo el 26 de enero 2020 de Tegucigalpa a Valencia y retornando desde Madrid a Tegucigalpa, el 05 de febrero del 2020, a nombre de Gloria Ester Ulloa Cáceres.



2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$1,585.00** (un mil quinientos ochenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USD\$900.00 (novecientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, por concepto de pago de cuatro noches de hotel (27, 28, 29 y 30 de enero de 2020); b) USD\$625.00 (seiscientos veinticinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de 5 días de viáticos (27, 28, 29, 30 y 31 de enero de 2020); c) USD\$60.00 (sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por traslado aeropuerto-hotel aeropuerto, a nombre de Gloria Ester Ulloa Cáceres, quién hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con Fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los quince días del mes octubre del año dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALBUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-353-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Regional Universitario de Danlí.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



Resolución N° R-353-2019

1. Dejar sin valor y efecto la Resolución **R-261-2019** con fecha 11 de julio de 2019, en la que se nombra a la profesora Edna Mercedes Gamero Duarte con funciones de Coordinadora General del Centro Regional Universitario de Danlí, del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, debido a un error involuntario en la fecha de la emisión de dicha resolución y se hará la corrección en una nueva resolución.
2. Dejar sin valor y efecto la Resolución **R-340-2019**, con fecha 01 de octubre de 2019, en la que se nombra a la profesora Edna Mercedes Gamero Duarte, con funciones de Coordinadora General del Centro Regional Universitario de Danlí, del 01 de febrero del 2019 al 30 de junio de 2019, debido a un error involuntario en la fecha de la emisión de dicha resolución y se hará la corrección en una nueva resolución.
3. Nombrar a la docente Edna Mercedes Gamero Duarte en funciones de Coordinadora General del Centro Regional Universitario de Danlí, en el período comprendido del 01 de julio 2017 al 31 de enero de 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales.
4. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales el pago correspondiente a un plus mensual de Lps. 18,000.00 (dieciocho mil lempiras exactos) por el cargo a desempeñar a la docente Edna Mercedes Gamero Duarte con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil diecinueve.



DR. HERMES AZDUVIN DIAZ

RECTOR

Dirección de Programas Especiales

- cc: Vicerrectoría Administrativa.
- cc: Vicerrectoría Académica
- cc: Departamento de Recursos Humanos
- cc: Mercedes Gamero/CRU-Danlí
- cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-354-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Regional Universitario de Danlí.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



1. Dar continuidad a la docente Edna Mercedes Gamero Duarte en sus funciones de Coordinadora General del Centro Regional Universitario de Danlí, en el período comprendido del 01 de febrero 2019 al 31 de enero de 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales.
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales el pago correspondiente a un plus mensual de L.18,000.00 (dieciocho mil lempiras exactos) por el cargo a desempeñar a la docente Edna Mercedes Gamero Duarte, con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Recursos Humanos
cc: Mercedes Gamero/CRU-Danlí
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que la Resolución R-355-2019 del 17 de octubre del 2019, fue anulada, debido a que el evento que se desarrollaría los días 22 y 23 de octubre del año en curso, fue pospuesto debido a que la situación social el país no permitió llevar a cabo dicho taller.

Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

cc: archivo.

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-356-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo y movilización interna para el docente Erwin Tomas Núñez Amaya, Coordinador del Programa, quien viajó a Puerto Lempira del 25 al 28 de octubre del 2019, para supervisar la sede, en la tercera visita académica del tercer período académico, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.17,395.00** (diecisiete mil trescientos noventa y cinco lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.7,125.00 (siete mil ciento veinte y cinco lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya, quien **hará la liquidación respectiva.**
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-357-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo y movilización interna a nombre de las siguientes docentes: Diana Karolina Meza Zepeda, Elica Eliu Vargas, Mario Rolando Funes Marin, Juan Carlos Padilla, Belkis Elizabeth Hernández Tejada, Julia Lucía González Raudales, y Melba Julia Escoto Raudales, quienes viajarán a Puerto Lempira del 08 al 11 de noviembre del 2019, para impartir los espacios pedagógicos de la cuarta visita del tercer período académico, de la Carrera de Informática Educativa, en el grado de Licenciatura, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.15,020.00** (quince mil veinte lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Diana Karolina Meza Zepeda, Elica Eliu Vargas, Mario Rolando Funes Marin, Juan Carlos Padilla, Belkis Elizabeth Hernández Tejada, Julia Lucía González Raudales y Melba Julia Escoto Aguilar, quienes **harán la liquidación respectiva**.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, Apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-358-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el marco del Plan de Trabajo de Red de Internacionalización (REDIN), el Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE) desarrolla un Programa piloto de movilidad, que pretende que miembros de los Centros Regionales puedan realizar estancias cortas en Centros Regionales de universidades centroamericanas de los países con quienes se comparte frontera terrestre.

CONSIDERANDO: Que el propósito de la movilidad es que docentes y estudiantes puedan desarrollar en el lapso de una semana un intensivo programa académico cultural que permita conocer el estado actual de la educación, los enfoques didácticos, propuestas metodológicas innovadoras y asimismo compartir actividades de índole cultural, artística o deportiva y en ese marco, un grupo de 10 personas del Centro Universitario Regional de Santa Bárbara, realizarán una estancia, del 04 al 09 de noviembre del año en curso, en la sede de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) en Chiquimula, y compartirá con docentes y estudiantes de las carreras de Educación Prebásica y Básica, que pertenecen a la Facultad de Humanidades de la USAC.

CONSIDERANDO: Que cada institución participante solicita el pago combustible del vehículo institucional y los viáticos para el conductor asignado, y que en el caso de la UPNFM se afectarán fondos de la Carrera de Educación Básica en Inglés para I y II Ciclo, de la Dirección de Programas Especiales.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página No. 2

Resolución R-358-2019

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales afectando fondos de la Carrera de Educación Básica en Inglés para I y II Ciclo, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **L.6,775.00** (seis mil setecientos setenta y cinco lempiras exactos) correspondientes a: a) L.1,600.00 (un mil seiscientos lempiras exactos) en concepto de hospedaje de 2 días (03 y 09 de noviembre del 2019); b) L.1,175.00 (un mil ciento setenta y cinco lempiras exactos) en concepto de pago de viáticos por 2.5 días (03, 09 y 10 de noviembre de 2019); c) L.4,000.00 (cuatro mil lempiras exactos) en concepto de pago por combustible de Tegucigalpa a Santa Bárbara, Chiquimula, Guatemala y viceversa, a nombre de Melvin Danilo Elvir Vásquez, quien hará la liquidación respectiva,
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales afectando fondos de la Carrera de Educación Básica en Inglés para I y II Ciclo emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$1,000.00** (un mil dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondiente a: a) USD\$550.00 (quinientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por cinco días de hospedaje (04,05, 06, 07 y 08 de noviembre de 2019); b) USD\$450.00 (cuatrocientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por cinco días de viáticos (04,05, 06, 07 y 08 de noviembre de 2019), en la ciudad de Chiquimula-Guatemala, a nombre de Melvin Danilo Elvir Vásquez, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice afectando fondos la Carrera de Educación Básica en Inglés para I y II Ciclo

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

FID

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: INCODE
cc: Archivo

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R- 359-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que se ha establecido como una de las políticas institucionales la desconcentración de las funciones administrativas para agilizar los procesos.
- CONSIDERANDO:** Que según el artículo 19, inciso b, del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución de la Rectoría ejecutar las Resoluciones del Consejo Superior Universitario.
- CONSIDERANDO:** Que se solicita autorización para proceder a la compra de combustible por un monto de L.60,000.00 (sesenta mil lempiras exactos), para el uso de los diferentes vehículos de la Universidad, con el propósito de cumplir con las metas programadas en los diferentes Proyectos y Programas de la institución.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración, emitir Orden de Pago y a la Tesorería General de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de **L.60,000.00** (sesenta mil lempiras exactos), correspondientes a la compra de combustible, para el uso de los diferentes vehículos de la Universidad.
2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral (1) se ejecute con los remanentes de los proyectos ejecutados con Fondos Externos y que han quedado como utilidades para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, treinta días del mes de octubre del dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, Apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RESOLUCIÓN Nº R-360-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el quehacer fundamental de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es la Academia y que con la formación continua de los equipos directivos se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que se ha planificado el *Taller institucional "El quehacer de la universidad en la nueva reforma educativa"*, como seguimiento a las diez mesas de trabajo organizadas en el 2018 con los temas siguientes: 1) modelo universitario, 2) formación de docentes en tercer ciclo de educación básica y media, 3) trayectoria estudiantil exitosa, 4) investigación educativa, 5) aseguramiento de la calidad, 6) modelo de práctica profesional, 7) relevo generacional, 8) didáctica de la ciencia básica, 9) diseño curricular, y 10) sistemas de información: El taller se realizará con el equipo directivo de la universidad, los días 04 y 05 de noviembre del 2019, en el Hotel Quinta Pat, El Zamorano.

CONSIDERANDO: Que esta Rectoría, ha aprobado la participación de 77 directivos de la universidad, asumiendo la UPNFM los costes para el pago alimentación y hospedaje, por un total de L.121,765.50 (ciento veintiún mil setecientos sesenta y cinco lempiras con 50/100 ctvs.).

POR LO TANTO,

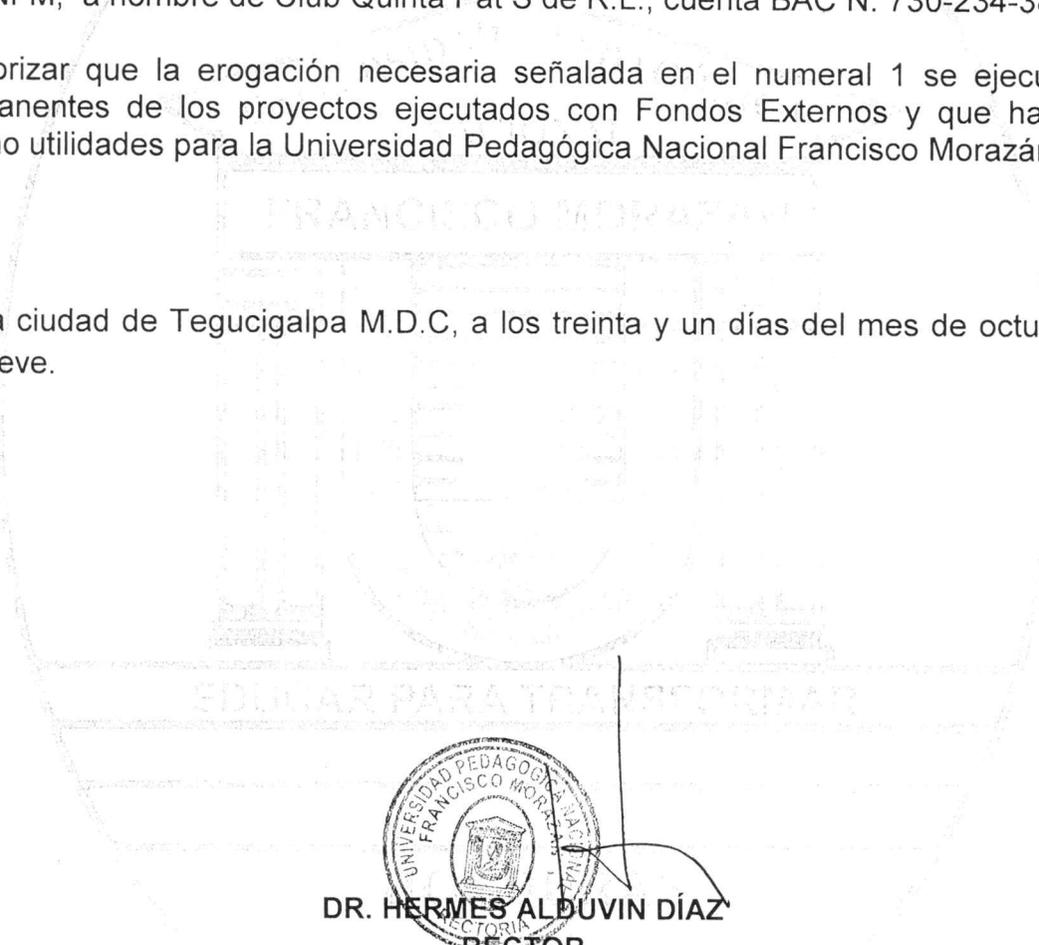
EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:



1. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.121,765.50** (ciento veintiún mil setecientos sesenta y cinco lempiras con 50/100 ctvs.), correspondientes al pago en concepto alimentación y hospedaje para el Taller Institucional de Directivos de la UPNFM, a nombre de Club Quinta Pat S de R.L., cuenta BAC N. 730-234-381.
2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral 1 se ejecute con los remanentes de los proyectos ejecutados con Fondos Externos y que han quedado como utilidades para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo